

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Santiago, 27 de marzo de 2020.

Ref: Hecho esencial.

Estimado señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045, y a lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas Bancos, informo que el Directorio de Banco Security, en sesión celebrada ayer, y en relación con las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas citadas para el día 2 de abril próximo, a partir de las 09:00 horas, se acordó permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar a distancia en cada una de dichas Juntas, así como el mecanismo específico a emplear para dichos efectos y la forma en que cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder, en su caso.

Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141, ambos de 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero.

El detalle del mecanismo a emplear así como el procedimiento de inscripción y acreditación para participar y votar de forma remota, estará disponible en el sitio <http://bancosecurity.cl/juntaaccionistas/> a partir del día lunes 30 de marzo próximo.

Todo lo anterior es sin perjuicio que la Sociedad pueda finalmente invocar razones de fuerza mayor para suspender o postergar las Juntas en cuestión si a causa de limitaciones impuestas por la autoridad, fuera imposible celebrar debida y oportunamente tales Juntas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Eduardo Olivares V.
Gerente General
Banco Security

EOV/em

C.c.: Archivo